



CSJNS-P21-1349

San José de Cúcuta, 8 de septiembre de 2021

**Acción de tutela**

Doctor

**RAÚL GIRALDO LONDOÑO**

Secretario Consejo de Estado Sala de lo  
Contencioso Administrativo Sección Cuarta  
secgeneral@consejodeestado.gov.co  
Bogotá

Auto fechado 2 de septiembre de 2021 y anexos  
Radicación: 11001-03-15-000-2021-04128-00  
Demandante: Luz Dary Rolon Yáñez  
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura y otros.

Respetado doctor Giraldo:

En atención al auto fechado 2 de septiembre del presente calendario por medio del cual el doctor MILTON CHAVES GARCÍA, Magistrado Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, ordenó remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada, referenciada, me permito reiterar el informe rendido mediante oficio CSJNS- P21-895 adiado 7 de julio de los corrientes, para que obre dentro de las diligencias.

Queda el suscrito atento, para brindar colaboración dentro del presente asunto.

Atentamente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente

AEGP/abd

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 414 C Teléfono – 5741344  
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1